

## LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LOS PROCESOS ECONÓMICOS EN COLOMBIA

Autor:

**SONIA PATRICIA CORTÉS ZAMBRANO.**  
Docente Universidad Santo Tomás Bogotá- Colombia

**FECHA DE RECEPCIÓN: 30 DE ABRIL DE 2008**  
**FECHA DE APROBACIÓN: 20 DE MAYO DE 2008**

Abogada Universidad Santo Tomás, Especialista en Derecho Constitucional y Derecho Parlamentario de la Universidad Externado de Colombia y Universidad Autónoma de Madrid, Estudiante de Doctorado en Derecho, Universidad Externado de Colombia, Docente Investigadora del Centro de Investigaciones Socio Jurídicas Francisco de Vitoria y Coordinadora del Semillero de Derecho Público de la Universidad Santo Tomás.

E mail: [Sonetzka@hotmail.com](mailto:Sonetzka@hotmail.com)

**RESUMEN.** Los derechos económicos constituyen hoy por hoy, la piedra angular en el desarrollo social, cultural y político de un país. Se pretende a partir de ellos dar eficacia al principio de igualdad, generar oportunidades de desarrollo, estimular a la sociedad para la puesta en marcha de la solidaridad, y entre muchos otros objetivos, generar progreso en el país. El Estado Colombiano, tiene como deber constitucional, promover la actividad económica, en procura del cumplimiento de sus fines sociales. Este artículo, esboza en que

forma el Estado, en cumplimiento de sus fines constitucionales, participa con papel protagónico, en el desarrollo de la actividad económica del país, y su deber de defensa de la democracia.

## **SUMMARY**

The economic rights constitute today per today, the angular stone in the social, cultural and political development of a country. It is sought starting from them to give effectiveness at the beginning of equality, to generate development opportunities, to stimulate to the society for the setting in march of the solidarity, and among many other objectives, to generate progress in the country. The Colombian State, has as constitutional duty, to promote the economic activity, in it offers of the compliance of its social ends. This article, sketches in that forms the State, in compliance of its constitutional ends, it participates with protagonist paper, in the development of the domestic economic activity,

## **PALABRAS CLAVES:**

Constitución Económica, Estado Social de Derecho, Democracia, Globalización.

## **KEY WORDS:**

Economic Constitution, Social State of Right, Democracy, Globalization.

**Identificación del Artículo:** Reflexión Académica.

# **LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LOS PROCESOS ECONÓMICOS EN COLOMBIA**

## **El Estado Social de Derecho**

La constitución política de Colombia de 1991, presenta el Estado colombiano como un “Estado social de derecho organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto a la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.”

Ahora bien, centremos nuestra atención en el contenido normativo de esta disposición constitucional, particularmente el señalamiento de Colombia como un Estado social, indudablemente nos encontramos frente a una cualidad del Estado mismo. Esta cualidad se refiere exclusivamente a la potestad del Estado de intervenir en el orden social.

Esta intervención, tiene como fin asegurar la seguridad y la libertad de los ciudadanos. Y por ello el Estado se convierte en un Estado administrador, en procura del cumplimiento de estos fines. Principalmente se busca una sociedad equilibrada en donde se erradique el desempleo y se haga una distribución equitativa de los bienes y servicios, con el fin de combatir la pobreza.

El Estado de Derecho, busca hacer realidad la subordinación del interés particular al interés general, en virtud a que el derecho es regla social, y por otra parte tenemos los principios de solidaridad y de justicia, que se levantan y se hacen grito en procura de la seguridad, igualdad y libertad de los ciudadanos.

Surge en nuestras sociedades la noción de Estado Neoliberal, y con ella importantes modificaciones a las funciones del Estado; privatización, reducción del Estado, impulso y flexibilización de las políticas económicas, y la desarticulación del Estado administrador.

Se hace evidente una pugna continua entre lo privado y lo público, generando problemas con el equilibrio estatal y social.

El Estado debe proteger la dignidad humana y el interés general de los ciudadanos, procurando posibilidades dignas de trabajo e implementando políticas que desarrollen el principio de solidaridad. Sin embargo nos encontramos frente a un conflicto de intereses, plasmados constitucionalmente, que son a su vez generadores de crisis al interior de la sociedad. Este conflicto de intereses se refiere a la presentación del Estado como Estado Social, y el modelo de Estado Capitalista o Neoliberal implementado igualmente en 1991.

Por un lado lucha el Estado en su función de interventor social en procura del bienestar general, ejecutando las políticas que han nacido a través de las leyes, y por otro lado, debe proteger el desarrollo económico de la sociedad, preservando la igualdad en el orden económico, que de alguna manera es un interés de clase.

Por esto nos encontramos frente a un Estado que se debate entre las exigencias del interés particular: La apertura económica, el neoliberalismo, el capitalismo; y el interés general, como función constitucional del Estado que además le exige : “ ...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos el las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”

La crisis se ha desatado inicialmente con la privatización de importantes entes del sector público, que al no cumplir con la finalidad social para la cual fueron constituidos, obligan al ciudadano a acudir al amparo Estatal, el cual ejerce

derecho a intervenir, mediante los mecanismos de protección de derechos fundamentales, como lo son la Acción de Tutela, La Acción Popular, y La Acción de Grupo, que proporcionan amparo a los derechos fundamentales y derechos sociales constitucionales, que son los vulnerados generalmente por estas entidades.

De alguna manera esta crisis se manifiesta en el aumento indiscriminado de los índices de pobreza y miseria, el desempleo, la violencia, la violación a principios como igualdad social, solidaridad y justicia, ahondando la brecha que existe entre clases sociales, desvirtuando por completo la característica Social del Estado, y atentando en forma directa contra la democracia.

El Estado sustenta su decisión de privatizar, argumentando el incremento de eficiencia en la prestación de los servicios o bienes, pero como lo explica Luciano Parejo Alfonso (2000), "...no existe evidencia empírica (...) que permita afirmar la consecución del objetivo del aumento de la eficiencia. Con la descarga de los presupuestos se persigue indiferenciadamente la disminución de los gastos públicos, la reducción de la cuota del sector público en el sistema económico, el fortalecimiento de la economía de mercado y la potenciación por tanto, de la libre competencia en el mayor número posible de actividades"

En este punto es preciso resaltar que el Estado no desconoce su responsabilidad respecto a la prestación de los servicios públicos por parte del sector privado, solo estamos ante la presencia de una transformación en la ejecución de la actividad administrativa, tendiente a propiciar de alguna forma la iniciativa privada en actuaciones propias de la administración estatal, sin ella desvincularse en razón a su función social.

Constitucionalmente el Estado Social, desarrolla igualmente su función en la llamada actividad económica de la sociedad. La constitución política de Colombia en sus artículos 333 y 334, dispone abiertamente que la actividad económica y la iniciativa privada son libres dentro de los límites del bien común, que la libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades, que la empresa tiene una función social que será

promovida y estimulada por el Estado, que el Estado impedirá cualquier obstrucción a la libertad económica, y evitará o controlará cualquier abuso que hagan las empresas o personas, de su posición dominante en el mercado nacional, y por último que la dirección de la economía estará a cargo del Estado, y que éste intervendrá de manera especial, para dar pleno empleo a los recursos humanos, y asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo a los bienes y servicios básicos.

El Estado tiene constitucionalmente la obligación de satisfacer las necesidades básicas de cada individuo que integra la sociedad, en especial las de las personas que se encuentren frente a las demás en condiciones de debilidad. Esta misión del Estado se sustenta igualmente en sus políticas económicas y sociales, que siempre se encontrarán a punto de creación y desarrollo, en permanente movimiento y evolución, totalmente dependientes de los acontecimientos históricos, sociológicos, políticos, culturales, y en fin, constituye toda una fuerza integradora, un engranaje que trabaja potencializando la actividad del Estado, en procura del cumplimiento de los fines sociales constitucionales establecidos.

Por su naturaleza misma, el Estado figura como un ente organizador, que debe hacer de la democracia una realidad, es decir, debe posibilitar, hacer viable la participación de toda la ciudadanía en las decisiones que a todos conciernen, así como procurar la realización del principio de igualdad, características que hacen que pueda predicarse : “la Soberanía emana del pueblo” (VILLAR BORDA 2007).

¿Puede El Estado Social de Derecho intervenir en el campo económico?, Si. Y este sí, se sustenta en que el Estado es quien tiene el deber de organizar esta actividad en pro del interés general, y con la vigilancia constante, previniendo la violación de derechos constitucionales, con ocasión del desarrollo de la actividad económica, más aún cuando de ella emanan derechos consagrados en la carta, que merecen igualmente protección constitucional y legal. Por esto, se afirma, que el Estado constitucionalmente regula el ejercicio de la Libertad

económica, teniendo la obligación de promover y facilitar la iniciativa privada, y protegiendo los intereses de las clases económicamente más débiles.

Colombia al igual que otros países, camina por los senderos de la globalización, de la apertura económica, social y cultural, y sin duda el Estado debe intervenir constantemente como organismo protector, y vigilante, generador de progreso, pero igualmente protector de nuestros intereses, de nuestra dignidad humana y nacional.

La apertura económica ha generado algunos efectos que muchos consideran perversos para nuestra economía entre ellos la pobreza, el incremento paulatino y desmesurado de la pobreza, pero por otro lado, encontramos la interacción cultural, el respeto y la tolerancia al pensamiento y las ideas pluralistas, y por su puesto, la facilidad de interactuar con el mundo, facilidad con la que desafortunadamente cuentan solo unos pocos, sea ya por factores económicos o por el déficit en la educación que como flagelo golpea duramente a nuestra sociedad.

Surgen los valores constitucionales que rescatando los derechos a la libertad económica y la libertad de empresa, construyen un pensamiento constitucional económico, puesto al servicio del Estado para la consecución de sus fines sociales.

### **La Economía y la Constitución**

En la Constitución Política de Colombia de 1991, existe una rica fuente de normatividad, que emana de las disposiciones de orden económico, dándole al Estado la función constitucional de dirección de la economía y poniendo en evidencia la necesidad de intervencionismo estatal, frente a esta actividad. Es así como el Estado Social de Derecho, tiene una doble misión, procurar el desarrollo de políticas liberales sin descuidar su intervención en las mismas, en cumplimiento exclusivo de los fines y propósitos propios de su naturaleza.

Ya mencionado, el artículo 333 de la Constitución colombiana, dispone la Libertad Económica, y respecto al contenido del derecho, Estrada (2004), señala: “El derecho consagrado en el artículo 333 de la carta Política no solo entraña la libertad de iniciar una actividad económica sino la de mantenerla o proseguirla en condiciones de igualdad y libertad, es decir, comprende lo que la doctrina ha denominado libertad de establecimiento o libre iniciativa privada y la libertad de continuar la actividad económica inicialmente escogida.”

La Constitución dispone que la actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común, y precisamente el contenido normativo derivado de ésta disposición, pone de manifiesto la cualidad del Estado como ente facilitador del desarrollo económico, y como ente interventor de la actividad en protección de derechos sociales y fundamentales, de los débiles económicamente, que pueden verse menoscabados con el desarrollo de la actividad económica.

La Corte Constitucional en Sentencia N° C-265 de 1994, ha definido Constitución Económica a “las normas constitucionales que ordenan la vida económica de la sociedad y establecen el marco jurídico esencial para la estructuración y funcionamiento de la actividad material productiva”.

Se advierte entonces que en Colombia, se protege constitucionalmente la actividad económica, en razón al interés general y al desarrollo económico del país, sirviendo de factor determinante en el cumplimiento de los fines estatales, consagrados constitucionalmente.

Es evidente que existe una clara relación entre la política, el derecho y la economía, y autores como GARCÍA PELAYO (1977), definen la constitución económica como: “(...)el conjunto de las normas básicas destinadas a proporcionar el marco jurídico fundamental para la estructura y funcionamiento de la actividad económica, o dicho de otro modo, para el orden y proceso económico (...)”

La Constitución es pues, uno de los fundamentos jurídicos del régimen económico de un país, y las disposiciones constitucionales se encaminan a delimitar los derechos económicos de los ciudadanos y el grado de participación del Estado en la actividad económica.

Guarda gran relevancia hoy por hoy, el estudio de las relaciones entre derecho y economía, las cuales se fundamentan en la imperiosa necesidad de evitar conflictos socio-económicos, que puedan originar injusticia y desigualdad.

Se hace necesario abordar la conocida relación entre los procesos económicos, los modelos de Estados Constitucionales, y las crisis que afrontan en la actualidad nuestras democracias latinoamericanas en torno a la dinámica de privilegio (Montenegro 1997).

Históricamente, sin duda uno de los factores que han determinado la dinámica del privilegio en torno a la evolución del fenómeno político en las sociedades, ha sido el Factor Económico, en torno a él, giran las grandes decisiones de quienes han detentado el poder, y han logrado influir en las transformaciones en las formas de gobiernos en Europa, Estados Unidos y América Latina.

De hecho es el factor económico, el que enmarca las relaciones de poder, las relaciones sociales, y las relaciones nacionales e internacionales. Sin embargo la historia ha contribuido para que éste factor económico sitúe en una dinámica de privilegio al individuo, a la colectividad o al Estado, según el líder, el momento histórico y la ideología política.

Montenegro (1997), señala que en el **INDIVIDUALISMO**, se privilegia al individuo, es la expresión de la “Democracia Liberal”, que evidencia la prevalencia del individuo en la dinámica política, en el esquema político. Es característico de esta tendencia, limitar al mínimo la intervención del Estado.

El liberalismo tiene sus orígenes en el siglo XVII, en Inglaterra, Exige que las doctrinas políticas velen por los intereses y derechos de los individuos, se

desarrolla con la ilustración, y defiende los postulados de libre mercado e intervención limitada del Estado.

El individualismo liberal, tiene dos aspectos, el económico y el político, ya que es una ideología propia de los Estados Democráticos, y se destaca principio de igualdad, que gira en torno a la posibilidad de todos los individuos a competir en el mercado en forma libre.

En el modernismo, surge la idea de formar un estado por acuerdo de todos los ciudadanos, libres e iguales ante la ley, y esto se debió a la sed de libertad e igualdad que tenían los hombres durante años dominado por los abusos de las monarquías amparadas por el poder igualmente absoluto de la iglesia.

Por ello las ideas revolucionarias de la ilustración, desencadenaron actos que dieron lugar a escritos que contenían catálogos de derechos que le eran inherentes al hombre, intentando recuperar así su dignidad.

La Francia de la Ilustración es un ejemplo de esa sociedad que dio rienda suelta al pensamiento individualista, que ya no quería un absolutismo, donde el poder era ejercido por un grupo de pocos, que cometían toda clase de abusos con el pueblo, que desde entonces se convirtió en soberano, (concepción Estado Nación).

Pero si bien es cierto en sus inicios el individualismo liberal sedujo las mentes intelectuales de la ilustración, y al pueblo por sus garantías, se desataron con el tiempo crisis que empobrecían poco a poco al campesinado, y los artesanos, generando graves problemas de pobreza al interior de las ciudades.

Los grandes pensadores, que enfrentaban las ideas liberales, como Marx, presentaron ideas socialistas y comunistas, inspiradas en la idea de contrarrestar los efectos funestos del liberalismo, estas ideas, como lo expresa Montenegro (1997), ubican en la dinámica del privilegio a la **COLECTIVIDAD**, el individuo debe trabajar por la colectividad para hacerse acreedor a la justa

parte que le corresponde, en esta ideología la única propiedad respetable es la que cumple su función social.

Uno de los efectos funestos del individualismo liberal fue la lucha de clases, después de la Segunda Guerra Mundial, se consolidaron formas de gobierno abiertamente opuestas a los principios del individualismo liberal, y resurge el poder del Estado, estado bienestar versus el estado gendarme, en donde se garantice un bienestar social y un orden social justo.

Como ejemplo de estos tipos de Régimen político, tenemos la ya desintegrada Unión Soviética, las llamadas democracias populares, en Argelia, y Sri Lanka, Cuba, China, 22 países, históricamente fueron socialistas.

El Estado y el Individuo sirven a la colectividad, en procura de la igualdad y el bienestar general.

Siguiendo el orden de ideas, el **ESTADO** también tiene su posición de privilegio, y retrocedemos en el tiempo aludiendo a las monarquías absolutas, que identificaban al Estado con su soberano Montenegro (1997).

El Estado pierde su privilegio y es derrotado por las ideas liberales, que a su turno, pierden credibilidad por la crisis social que generan, retornándole un papel relevante dentro del juego político al Estado como vigilante de las relaciones sociales, y económicas, y aunque está al servicio de la colectividad juega papel principal. El Estado representa una autoridad que le es útil al individuo, y su utilidad descansa en su legitimidad deriva de su concepción jurídico-política (Estado Nación).

La dinámica del fenómeno político encarna una serie de cambios que pueden ser vistos unos como evolutivos, y otros revolucionarios, y todos van en busca de atender la necesidad de armonía, y justicia social; sin embargo, debe tenerse en cuenta que nuestra historia refleja las fallas de una u otra ideología, que puede deberse a el deseo de más poder de quienes llegan a él, y el deseo

de libertad de quienes se encuentran sometidos a cualquier ejercicio de poder, como respuesta natural, propia del ser humano.

En Latinoamérica no suele revisarse la historia, y el repaso a las duras consecuencias vividas por malas decisiones político-económicas. Lamentablemente hay una ignorancia del pasado, y eso tiene eco en el pensamiento político latinoamericano. Sin embargo países como Venezuela, Ecuador, Bolivia, y Brasil, hacen esfuerzos por detener efectos funestos a sus poblaciones, a sus naciones, frente a las ideologías globalizantes liberales.

Debe advertirse que sin duda en Latinoamérica la política sigue siendo un juego de poderosos, donde se enfrentan los intereses de esos poderosos, dejando de lado las políticas sociales, dirigidas a las necesidades básicas de la población vulnerable y pobre.

En Colombia, constitucionalmente se habla del principio de la libertad económica, pero sin dejar de lado la intervención del Estado, para vigilar el respeto, y guarda de los derechos de los que se encuentran en inferioridad de condiciones, para participar en el juego de la economía, y de los ciudadanos en general. Y si revisamos, casi ningún ciudadano se encuentra en igualdad de condiciones para participar en el juego de la libre competencia económica, lo que abunda es pobreza y falta de oportunidades.

No se ha reformado ninguna constitución de las que hoy se encuentran vigentes, y a pesar de que las democracias funcionan como allí se encuentra estipulado, todas estarían frente un problema de falta de validez, a causa de las transformaciones de las condiciones políticas, económicas y culturales, que dieron origen a nuestras instituciones, constitucionales, políticas y democráticas, y que hoy se enfrentan a cambios en consonancia con el Nuevo Estado Social Globalizado.

Estas tendencias liberales, acaban con nuestras naciones, desvirtúan el principio constitucional de soberanía popular, y acaban de tajo con las expectativas que los ciudadanos guardamos de igualdad y justicia social. Los

resultados del neoliberalismo americano, han dejado al descubierto la falta de conciencia de preparación de políticas adecuadas para prepararnos institucionalmente a estos cambios. Sin duda el progreso, y la riqueza acabarán con las clases intermedias, solo habrá extrema riqueza, y extrema pobreza, lo que lógicamente conduce a la violencia, todo un proceso en donde lamentablemente solo unos pocos ganan.

## **COLOMBIA:**

Colombia ha padecido violencia generada por actores civiles internos (partidos políticos: liberal y conservador, lucha de guerrillas y paramilitarismo).

La ideología política colombiana ha estado enmarcada por la democracia liberal, un Estado interventor, cuya intervención es limitada, y legitimada por la democracia.

En 1850, se adoptó una constitución liberal, que separó a la Iglesia del Estado, (Estado paternalista, intervencionista, y clerical) y se limitó el poder del gobierno central, y se expropiaron propiedades a la iglesia.

De una ideología política en donde el Estado ocupa el papel de privilegio, surge una respuesta furiosa de liberalismo, y todo se reduce a lucha de clases y poderes, donde la población es herida al estar en medio de fuego cruzado (GARY HOSKIN (1991)). Nada hay de ideología solo lucha de poderes, autodestrucción nacional, liberales contra conservadores.

Luego en 1886, surge la Constitución que le devuelve el poder al Estado y lo reconcilia con la Iglesia Católica, vuelve a tomar fuerza el centralismo, y el Estado ocupa el lugar de privilegio, pero dentro de una democracia que lo legitima. Vino la insurrección de los liberales y con ella la guerra de los mil días, una revolución que trajo como consecuencia que liberales y conservadores cooperaran en el poder y se incorporaron liberales y conservadores en los gabinetes de gobierno.

El partido conservador de la mano de la Iglesia católica y los grandes terratenientes, se turnó el poder con el partido liberal apoyado por las clases obreras y comerciantes, en el llamado frente nacional, buscando así terminar la guerra partidista, los partidos de izquierda fueron excluidos bajo arreglo, y ello originó la ideología guerrillera (ROLL 2001).

En 1991, se redacta la constitución política de Colombia que incluye todo un catálogo de derechos para los ciudadanos incluidos los derechos sociales, enmarcada en la democracia, la justicia y el derecho, un tratado garantista que contiene promesas Estatales de difícil cumplimiento, pero que claramente persigue una justicia social, de la mano de la apertura económica del neoliberalismo, que hace que el cumplimiento de la promesas sociales sea precario, en fin una ideología política ecléctica, donde caben tendencias neoliberales, socialdemócratas, con matices de moderna globalización.

Lo claro en el modelo político Colombiano, es que constitucionalmente tenemos un Estado garantista, intervencionista en pro de la justicia social, y se implementan modelos de mercado y apertura económica, constitucionalmente defendidos bajo el principio de la libre competencia económica, y todos los derechos constitucionales económicos que están garantizando el paso a la globalización, dejan de lado el interés social, avalando la supervivencia del más fuerte, es clara la contradicción.

Colombia ha tenido guerras políticas, enfrentamientos entre Estado, Iglesia, individualismo, neoliberalismo, toma militar, antiizquierdismo, antioposición, socialdemocracia, y capitalismo salvaje, y es lo que refleja nuestra política que aún sigue siendo tradicional, y oligárquica.

## **LA DEMOCRACIA:**

Existe una clara relación entre la evolución económica, y las transformaciones de los modelos democráticos y dos tipos de uso para la palabra liberalismo, una que converge a la postura política o al ideario político: "libertad, progreso intelectual y ruptura de las cadenas que inmovilizan el

pensamiento”(Montenegro 1997), y una segunda, que es la postura económica, el liberalismo individualista.

Sabine (1975), señala que liberalismo en el uso político popular es igual a Democracia.

La Democracia, encierra la “soberanía popular”, el derecho de todo pueblo a gobernarse a sí mismo. En la democracia es claro que la voluntad general es la decisión del pueblo y ésta se adopta teniendo en cuenta la decisión de una mayoría, dejando a la minoría, la responsabilidad de hacer control y oposición a la mayoría electa que es la voz del pueblo. La democracia presupone la igualdad de los hombres y su libertad.

Las razones que argumenta Sabine(1975) para equiparar los conceptos de liberalismo y democracia, se basan en que “el programa liberal de un gobierno libre, la defensa liberal de sus procedimientos, tales como el sufragio, la representación, la organización de partidos y el control del gobierno por los partidos, surge naturalmente y al mismo tiempo depende de la concepción de una sociedad libre que ha encontrado una relación eficaz entre bienestar colectivo y multiplicidad de intereses privados de grupo y de clase.”

Este pensamiento concreta la ideología de la democracia liberal, sin embargo no debe dejarse de lado que este principio de igualdad consagrada en la filosofía político liberal, encuentra su realización de igual manera en la igualdad económica.

La democracia se refiere a la soberanía popular, el control que se hace a un gobierno abusivo, viene de la participación de la colectividad en la toma de decisiones que atañen a todo el grupo, y ello tiene su mayor eco en la participación del pueblo en el proceso de formación de las leyes que los han de regir. Por esta razón los derechos políticos complementan naturalmente los derechos civiles y derechos de libertad (ROLL 2001).

Los ideales liberales y la democracia se han efectivamente entrelazado. Los derechos de libertad han encausado las reglas de juego de la democracia y la democracia ha sido el instrumento de defensa de los derechos de libertad.

Para que liberalismo y democracia puedan coexistir, se requiere una reducción de la desigualdad económica y política.

Uno de los instrumentos políticos y jurídicos indispensables para el funcionamiento de una democracia, el sufragio popular, el estatuto constitucional, la división de poderes, y la adopción y vigencia de principios fundamentales establecidos en la constitución. Y señala que en Latinoamérica ha habido un debilitamiento en la democracia, por que existen fallas en la oposición.

Según el informe de la Organización de Naciones Unidas sobre la democracia en América latina (2004) Muchos países del mundo 140, viven hoy bajo regímenes democráticos, pero en solo 82 hay democracia plena, esto se debe a que algunos gobiernos elegidos democráticamente buscan mantenerse en el poder, fuera de mecanismos democráticos, como modificando la constitución, interviniendo en procesos electorales, afectando la independencia del poder legislativo y el judicial.

Muchos otros afrontan graves problemas de pobreza, desigualdad y exclusión social; estos factores, la falta de oportunidades, y la ausencia de empleos de buena calidad, generan una desconfianza política y ausencia de credibilidad en los dirigentes, lo que pone en riesgo el sistema democrático.

En Latinoamérica existe una tendencia generalizada a pérdida paulatina de la soberanía, que se da por la evolución de la economía y su desequilibrio frente a los postulados políticos, no hay equilibrio entre política y economía, las personas que hablan de democracia generalmente son las que tienen acceso a la educación, lo cual no representa la generalidad.

En Latinoamérica, la democracia tiende a quedarse en el sufragio, y urge la intervención del Estado, que asegure los derechos de los ciudadanos, intervención que busca ser acabada por el nuevo sistema económico de globalización y apertura.

La Oposición por su parte, es débil frente a los gobiernos, y en el caso colombiano, se han tomado las armas, los grupos guerrilleros precisamente surgieron como fehacientes opositores de un gobierno oligarca, vulnerador de derechos civiles, y fundamentales de los ciudadanos. La pobreza y el narcotráfico, que se unen para acallar las voces de muchos colombianos de políticos, y sus actos no son más que sombra de muerte, y ruina.

La oposición no es seria, actualmente es precaria si miramos la actividad del congreso, y la forma como actúan las bancadas del gobierno. La democracia está en crisis, los partidos se encuentran en crisis, el poder político tambalea junto con la legitimidad que le ha dado la democracia, la indiferencia y el abstencionismo aumentan, no precisamente como forma de participación, y el discurso político es débil. Esa es la vivencia democrática latinoamericana, colombiana.

La actividad económica, se encuentra regulada constitucionalmente, y al Estado le corresponde igualmente por orden constitucional, intervenir en los procesos económicos del país, y por ello es importante revisar como es ésta intervención, atendiendo a la interacción entre las funciones políticas del Estado, el modelo económico y las leyes que regulan la actividad económica y la propia interacción (VILLAR BORDA 2007).

### **Intervención del Estado en la Economía**

El Estado es la figura representativa de la sociedad, y es precisamente consecuencia de esta cualidad del Estado, la función de administrar la economía nacional, el Estado colombiano es fuerte, burocrático, centralizado, y social, y estas cualidades hacen que se ponga en marcha ya desde hace tiempo, un proceso de evolución hacia un Estado Capitalista.

Esto supone el acoger la universalización del intercambio mercantil, así como un cambio entre las relaciones de clase y grupos sociales. El estado debe contribuir en generar normas, para que todo el andamiaje económico, funcione adecuadamente, mediando adecuadamente en la lucha constante entre intereses de clase (VILLAR BORDA 2002).

Bien se sabe que la actividad económica es una puesta en juego de intereses individuales o particulares, que interactúan sin ocuparse de problemas sociales (PINILLA 2002). La rentabilidad y la ganancia superan cualquier otro tipo de interés, y ello hace necesaria la intervención estatal, prevenir que se desaten conductas económicas salvajes que desangren el país es la misión que se propone tal intervención.

Es por ello que al Estado le corresponde, la distribución de la riqueza en términos de igualdad, favoreciendo la continuidad en el desarrollo social y económico del país.

La intervención del Estado en la economía busca aumentar el gasto público, incrementar los impuestos en una cantidad proporcional de tal manera que no se genere déficit ni deuda pública, impulsando la generación de empleo y aumentando paulatinamente el capital.

El Estado debe ser el organizador de la economía, reactivarla orientando sus políticas económicas, procurando mantener siempre el interés y la seguridad nacional. Debe ser un ente generador de cambio social y económico, debe apoyar la iniciativa privada promoviendo nuevas formas de inversión. Conocemos como Políticas Económicas, el resultado del conflicto de clases, que expresa finalmente los intereses de la clase dominante, teniendo presente y en consideración permanente los postulados de la clase dominada, garantizando participación, democracia y consenso.

## **Globalización y Apertura Económica:**

El fenómeno conocido como Globalización, o apertura económica, le atribuye otras competencias al Estado, en materia de intervención económica. Este es un fenómeno que derriba fronteras económicas, permitiendo el libre intercambio de capitales, bienes y servicios.

Dentro de las características de la globalización económica se encuentran: Intensificación de la competitividad internacional, aumento en el valor y volumen de bienes y servicios, crecientes flujos de migración, revolución de las telecomunicaciones, entre otras (DOLLAR 2005).

Como consecuencia de ello se advierte una necesidad de reorganización de la producción mundial, patrocinadas por empresas multinacionales, aumento en la eficiencia de la producción, lo que genera la concentración del ingreso entre los países consecutivos y finalmente la pérdida paulatina de la autonomía de los Estados Nacionales, la Soberanía del Estado tiende a desaparecer.

Pedro Agustín Días Arenas, en su obra "*Relaciones Internacionales de dominación*"(1987), plantea que la globalización se presenta como un "reordenamiento planetario de la información, el poder y el dinero". Se refiere igualmente al aumento de discriminaciones sociales, en relación con el continuo desplazamiento de las gentes del tercer mundo, que se desatará a las principales capitales del mundo.

No se puede analizar la globalización neoliberal y sus formas de dominio imperial, desconociendo el sometimiento de los pueblos a una agresiva reducción del gasto público, desempleo, debilitamiento de la seguridad social, las privatizaciones, y todo lo demás que deben padecer los países dominados y que muy seguramente se mantendrán al margen del gran sueño consumista de los países dominadores.

Así lentamente se ve reducido el Estado y por ello Díaz Arenas(1987) señala: “Ya hemos constatado que el neoliberalismo tiende a ser una globalización, en cuanto establece una relación directa entre metrópolis y localidades con prescindencia de la nación”.

Realmente lo que siempre se ha temido es que el Estado permita que lentamente se pierda la soberanía, y con el tiempo sencillamente Colombia sea una colonia más de Estados Unidos, siendo éste país, el que pretende afianzar y establecer sus relaciones económicas con Colombia, con una importante carga en la balanza a su favor como país productor, y su gran conocido potencial de competitividad capitalista y mercantil a nivel mundial.

El temor generalizado, es la puesta en peligro de nuestra identidad, de nuestra libertad económica, el hecho de renunciar a satisfacer nuestras necesidades nosotros mismos con nuestros propios recursos económicos y humanos, el temor de vernos inmersos en una constante dependencia de otro país, en donde ciertamente no nos encontramos en relaciones de igualdad, más aún, sabiendo que hoy por hoy, somos en realidad objeto de discriminación por parte de esta “gran nación”.

Estados Unidos es en la actualidad el mayor socio comercial de gran cantidad de países, en especial países en vía de desarrollo dentro de los cuales se encuentra Colombia (DOLLAR 2005).

A partir de 1991, con la llamada apertura económica, Colombia ha buscado consolidar su relación comercial con Estados Unidos. El gobierno colombiano presenta hoy el tratado de Libre Comercio, como la gran oportunidad que Estados Unidos le brinda a Colombia, de no seguir en desventaja frente a otras naciones que han logrado un acceso preferencial a su mercado.

El Gobierno presenta a la sociedad colombiana, entre otras cosas, a través de una página web (2007) destinada para tal efecto, los objetivos que persigue al realizar la relación comercial con Estados Unidos, los cuales son:

- Mejorar el bienestar de la población a través del logro de mejores empleos y un mayor crecimiento económico basado en el aumento de comercio internacional y en un mayor flujo de inversión nacional y extranjera
- Ampliar las ventas de los productos y servicios de Colombia en el exterior y propiciar que sean comprados por un mayor número de países, en particular ampliar las ventas de productos agrícolas en el exterior, teniendo en cuenta que éstos deben entrar en los mercados del mundo con medidas especiales que los pongan en igualdad de condiciones frente a los demás países que protegen este sector.
- Lograr que los acuerdos sean favorables para la prestación de servicios y propiciar la exportación de los mismos.
- Brindar a los inversionistas un ambiente de negocios más estable y seguro.
- Conseguir que los exportadores colombianos puedan participar en igualdad de condiciones en las compras que realizan los sectores públicos en los demás países.
- Buscar reglas precisas en materia de ayudas que los países le dan directamente a sus productores, para que haya igualdad de condiciones y no crear distorsiones en el comercio. Igualmente, tener medidas claras sobre las prácticas anticompetitivas.
- Buscar que la propiedad intelectual tenga niveles razonables de protección (con el fin de incentivar la producción de bienes y servicios, y creaciones artísticas y literarias de Colombia), pero sin comprometer la salud de la población, ni la posibilidad de contar con medicamentos y otros productos a precios accesibles para el público. Igualmente se negocian limitaciones y excepciones a los derechos de propiedad intelectual.
- Generar condiciones que logren mayores transferencias de nuevas tecnologías de otros países.
- Diseñar un sistema efectivo para la solución de controversias que surjan con ocasión del tratado.

El Gobierno afirma que entre los beneficios que traerá para Colombia una negociación de un tratado de libre comercio (TLC), con Estados Unidos, se encuentran un mayor bienestar para la población, creación de nuevos empleos, más inversión y la generación de mayor progreso para el país.

Se sabe que donde no hay producción, no hay empleo, y a su vez, como consecuencia de ello no hay consumo. Lo que tenemos hoy como consecuencia de la globalización del mercado es sin duda la brecha entre ricos y pobres. En verdad el Estado colombiano ha fallado en lo que tiene que ver con brindar la información adecuada a la población, para que se enteren en qué consiste el TLC, y falla por tanto la actitud democrática de consulta los colombianos, tal como lo señala el artículo 104 de la Constitución Política de Colombia: *“El presidente de la República, con la firma de todos los ministros y previo concepto favorable del senado de la República, podrá consultar al pueblo decisiones de trascendencia nacional. La decisión del pueblo será obligatoria. La consulta no podrá realizarse en concurrencia de otra elección”*.

La población aún hoy no sabe a ciencia cierta de que se trata el TLC, los beneficios y consecuencias de éste, y el impacto social de orden nacional e internacional que traería consigo. Es por esto, que le teme generalizadamente, y este temor se deriva de un peligro público que es el riesgo que trae consigo todo proceso de esta naturaleza (proceso económico sujeto a tantas y tan variadas dinámicas y transformaciones).

Sin duda el TLC, constituye una oportunidad económica para Colombia, sin embargo, debe estar acompañado de una completa agenda interna que prepare al Colombiano para enfrentarla y saber como aprovecharla, entrando el Estado a garantizar, en condiciones de equidad, la protección de aquellos que deben modificar la forma como realizan sus transacciones comerciales, o de quienes tienen que entrar gradualmente a desmontar sus empresas.

Por las discusiones propuestas hasta ahora se prevé, que lentamente el Estado colombiano, siguiendo adelante con el proceso de apertura económica, perderá el control frente a los intereses nacionales, y será favorecedor de intereses de monopolios.

Sin embargo, ello podría ser apenas una consecuencia lógica de las transformaciones mundiales en lo que tiene que ver con la economía, y los intercambios económicos internacionales, que constituyen parte de la vanguardia económica. Un cambio al que no podemos ser ajenos, y tan difícil de evadir, que es imposible que tarde o temprano estaremos inmersos en estas nuevas formas de intercambios comerciales, o reflejando consecuencias de los mismos. Es por ello precisamente que se hace indispensable la información precisa a la población, la puesta en marcha de políticas estatales que les brinde protección a los inversionistas y la industria colombiana para enfrentar los nuevos retos económicos. Es por tanto indispensable la intervención del Estado en la economía en defensa de los derechos de la población colombiana en este momento histórico de nuestro país.

No se desconoce que la eliminación de barreras comerciales y el aumento de la migración, reúne los pueblos del mundo en una comunidad global, sin duda, la integración económica ha impulsado un fuerte desarrollo económico en países diversos. Muchas personas ven con preocupación este proceso, pese a que se reconocen los importantes logros. El temor manifiesto se comprende porque el ingreso ha estado en descenso y la pobreza en aumento, y se despierta en los países un temor general de quedar relegados de la economía global.

Igualmente los países que han obtenido ganancias en la economía global, países en vía de desarrollo, tiene temores frente a las crisis financieras y cambiarias que los pueden afectar. Los países ricos también padecen preocupaciones frente a los procesos de apertura económica. Ellos afrontan los problemas que se derivan de la excesiva migración, la llegada de los empleadores industriales que emigran a países cuya escala salarial es mucho más baja, socavando los salarios y terminando el proceso en una mayor y más acentuada desigualdad. Es el caso particular de los Estados Unidos.

La opinión globalizada, frente a los procesos de integración y apertura económica, señalan que se aumentará la desigualdad, se perturbará el

equilibrio de poder entre los países, afectará negativamente el medio ambiente y las culturas locales. Se advierte que este proceso trae consigo grandes oportunidades, pero también grandes riesgos. Es aquí donde el Estado debe intervenir asumiendo políticas estables, prudentes para los particulares que participan en la activación de la economía y para el pueblo en general. Es absolutamente necesaria la intervención del Estado para lograr avances importantes en los mercados globales y que sea su actividad beneficiosa para la sociedad, Debe el Estado entonces, mejorar su clima de inversión, reformar sus leyes, mejorar las comunicaciones, el transporte, estimular la inversión y el espíritu empresarial y competitivo.

El Estado Colombiano ante la globalización, es un Estado Social y Liberal. Social, por su deber de proteger los derechos sociales en materia de educación, salud, y Protección social, y Liberal, en la medida en que está obligado a prestar los servicios competitivamente. Deberá desempeñar un papel preponderante de cara a la competitividad externa del país.

#### **LISTA DE REFERENCIAS:**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991.

PAREJO ALFONSO, Luciano (2000). Artículo. El Estado Social Administrativo: Algunas Reflexiones sobre la crisis de las prestaciones y los servicios públicos. En Revista de Administración Pública, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid. N° 153.

ESTRADA, Alexei Julio(2004). Documento Publicado en *Letras Jurídicas*, Vol 9 N° 2, Septiembre 2004. pp.243-260.

CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia N° C-265 de 1994.

GARCIA PELAYO, Manuel. (1977). Transformaciones del Estado Contemporáneo. Alianza. Madrid.

DÍAZ ARENAS, Pedro Agustín (1987). Relaciones Internacionales de Dominación Fases y Facetas. 2ª Edición. Edit, UNIBIBLOS.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ANDINO-EE.UU. COLOMBIA-ECUADOR-PERU-ESTADOS UNIDOS. "Tratado de libre comercio". (En Línea), disponible en: <http://www.tlc.gov.co>, recuperado el 11 de abril de 2007.

MONTENEGRO Walter( 1997). Introducción a las doctrinas político-económicas. Fondo de Cultura Económica. Colombia.

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (2004). Informe: La democracia en América Latina.Edit. Aguilar. Buenos Aires.

SABINE, G. (1975). Liberalismo, República y Democracia, en el origen de la Política Moderna. Historia de la teoría política. México.

DOLLAR, D. (2005) ¿Puede la Globalización Beneficiar al Mundo?, Sere Desarrollo para todos Banco Mundial. Bogotá, Colombia.

PINILLA CAMPOS , Ernesto. (2002). Es Viable el Estado Sáciela de Derecho en la Sociedad Colombiana?, En Pensamiento Jurídico (Bogotá) N° 15 enero de 2002.

VILLAR BORDA (2007), Luis. Estado de derecho, Estado Social de Derecho. En Revista Derecho del Estado Bogotá N° 20 diciembre de 2007.

HOSKIN (1991), Gary . La Democracia Colombiana: Reforma Política, Elecciones y Violencia. Ed. Bogota CEREC 1991.

ROLL (2001), David. Un siglo de ambigüedad : para entender cien años de crisis y reformas políticas en Colombia Bogotá CEREC 2001.

**REVISTA VIRTUAL VIA INVENIENDI ET JUDICANDI  
"CAMINO DEL HALLAZGO Y DEL JUICIO"**

[http://www.usta.edu.co/programas/derecho/revista\\_inveniendi/revista/imgs/HTML/revistavirtual/](http://www.usta.edu.co/programas/derecho/revista_inveniendi/revista/imgs/HTML/revistavirtual/)  
E-MAIL: [revistainveniendi@correo.usta.edu.co](mailto:revistainveniendi@correo.usta.edu.co)